



CONTRATO SG MINISTRO N° 64 /2026.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con RUC N° 80013217-3, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ANGÉLICA PATRICIA GARCETE BAREIRO**, con Cédula de Identidad N° 3.659.949, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y WORDPRESS”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: Contrato de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 78/2025 PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y WORDPRESS** con ID N° 467.964.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467.964.

El presente llamado es **PLURIANUAL** y su continuidad para los ejercicios fiscales subsiguientes quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 78/2025, para el Servicio de Soporte Técnico para Productos Microsoft y WordPress, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2073/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.





ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111811-999	SOPORTE TÉCNICO PARA WINDOWS SERVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	EVENTO	1	220.000	220.000
2	81111811-999	SOPORTE TÉCNICO PARA PLATAFORMA MICROSOFT SQL SERVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	EVENTO	1	430.000	430.000
3	81111811-999	SOPORTE TÉCNICO PARA LOS SERVICIOS Y SERVIDORES INSTALADOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
4	81111811-999	SOPORTE TÉCNICO PARA EL SERVICIO MICROSOFT EXCHANGE SERVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	EVENTO	1	330.000	330.000
5	81111811-999	SOPORTE TÉCNICO PARA EL SERVICIO SHAREPOINT SERVER (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	EVENTO	1	430.000	430.000
6	81111811-999	SOPORTE TÉCNICO PARA EL SERVICIO WORDPRESS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
PRECIO TOTAL							2.410.000.-

***Monto mínimo Gs. 100.000.000.-**

***Monto máximo Gs. 200.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2027.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor Gabriel Espínola con CI N° 2.466.839, Jefe del Departamento de Seguridad TIC, dependiente de la Dirección TIC'S; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del contrato, según lo prescripto en el Artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



OLAM S.R.L.
Lic. Angélica Garcete
Apoderada Legal



FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 08 de mayo de 2026.


LIC. ANGÉLICA GARCETE BAREIRO

POR EL PROVEEDOR



OLAM S.R.L.

Lic. Angélica Garcete

Apoderada Legal


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ

POR EL CONTRATANTE

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".